



ACTA N° 1550

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-// cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Raúl Antonio Filipigh, los señores/ Ministros doctores Jorge Gerardo García Cabello y Ramón Ulises Córdova, para / considerar: PRIMERO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer- cial y Administrativo N° 4, Dr. Adolfo Enrique Philippeaux, s/pedido ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 2217/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto la no ta referida, por la cual el titular de la dependencia mencionada solicita nue- va ampliación de plazos para dictar sentencias; atento a lo informado por Se- cretaría al respecto y lo dispuesto por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia; teniendo en cuenta las razones expuestas por el / presentante, ACORDARON: Conceder la ampliación peticionada, por el término de/ sesenta (60) días hábiles, a partir del día 29 del mes y año en curso. SEGUN- / DO: Ayudante Federico Armando Paniagua, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 2235/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida; atento a lo informado por / Secretaría y a lo establecido en el Art. 30° del Régimen de Licencias de este/ Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, a partir del día / 28 del corriente mes y hasta el 19 de julio del año en curso, inclusive. TER- / CERO: Auxiliar Mayor Miguel Cabrera, s/Historia Clínica (Nota N° 2237/85-Sec. / Adm. y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, // ACORDARON: Conceder licencia al presentante, desde el día 18 del corriente mes y hasta el 17 de agosto del año en curso, inclusive. CUARTO: II Encuentro de / Cortes y Superiores Tribunales de Justicia. Visto la nota recibida del Supe-// rior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, por la cual comunican / que ese Poder Judicial asume la responsabilidad de organizar el evento de refe- rencia, a realizarse en dicha ciudad en el año 1986, ACORDARON: Tener presen- / te. QUINTO: Designación de Médico Forense. Visto los antecedentes de los postu- lantes inscriptos en el Concurso para cubrir el cargo de Médico Forense en la/ Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, dispuesto por // Acuerdo N° 1542, punto 14°, evaluados los mismos y atento a las facultades // otorgadas por el Art. 28, inc. 10° del Decreto-ley N° 009/74, ACORDARON: 1°) /

///.....

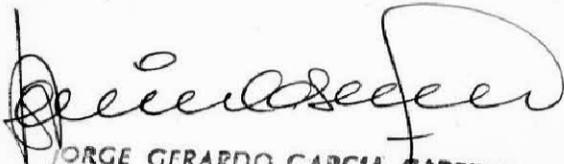
..// Designar en el cargo de Oficial Superior de Primera (Médico Forense), a / partir del día 1° de julio del corriente año, al Dr. Abel José D'Andrea, argen- / tino, Clase 1944, D.N.I. N° 6.653.830. El nombrado prestará el juramento de // ley en primera audiencia. 2°) Comunicar a la División Contaduría, atento a su/ anterior situación de revista como contratado. SEXTO: Vencimiento de contra-// tos. Informe de Secretaría. En este acto Secretaría informa que el día 30 del/ corriente mes vencen los contratos suscriptos con los siguientes agentes de es- / te Poder Judicial: Oficial Agnes Gladys Mabel Burjel Malkiewicz de Bianchi; Au- / xiliar Josefina Alcaráz de Medina; Ayudante Inocencia Quintana y Auxiliar Prin- / cipal Técnico Jorge Raúl Pedroso. Oído lo cual y existiendo vacantes presupes- / tarias, ACORDARON: 1°) Incorporar a la Planta Permanente del Poder Judicial, / designándolas en el cargo de Auxiliar a Agnes Gladys Mabel Burjel Malkiewicz / de Bianchi y Josefina Alcaráz de Medina y en el cargo de Ayudante a Inocencia / Quintana. Las nombradas agentes continuarán desempeñándose en las dependencias / donde prestan servicios actualmente y prestarán el juramento de ley en primera / audiencia. 2°) Renovar hasta el 31 de diciembre del corriente año el contrato/ suscripto oportunamente con el Auxiliar Principal Técnico Jorge Raúl Pedroso y / con la Oficial Agnes Gladys Mabel Burjel Malkiewicz de Bianchi (conf. Acuerdo / N° 1547, punto 4°), en idénticas condiciones que las establecidas en los ins- / trumentos que se renuevan, con retención de los cargos de revista en Planta // Permanente. 3°) Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contra- / tos. SEPTIMO: Compensación de créditos. Visto la nota elevada por la señora Di- / rectora de Contaduría, por la cual manifiesta la necesidad de compensar crédi- / tos en la Partida Personal del Presupuesto de este Poder, a fin de hacer fren- / te a las erogaciones para el pago del Sueldo Anual Complementario, poniendo a/ consideración la planilla respectiva, ACORDARON: Aprobar la compensación de // créditos efectuada por Contaduría, conforme a la planilla adjunta, que se ane- / xa y se tiene como parte integrante del Acuerdo; remitiendo copia de la misma/ y testimonio del presente punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. Todo lo. // cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

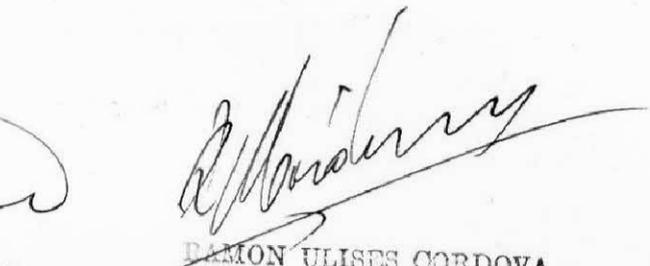
RAUL ANTONIO FILIPIGHI
PRESIDENTE

SIGUEN LAS....



..// FIRMAS.-


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO

(Reestructura)

UNIDAD DE ORGANIZACION: UNICA

Australes

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFIC.	IMPORTE
arac.	Finl.	Func.	Sec.Sect.				
0	1			ADMINISTRACION CENTRAL	623.835		623.835
				ADMINISTRACION GENERAL	623.835		623.835
				JUSTICIA	623.835		623.835
				EROGACIONES CORRIENTES	594.335		594.335
				Operación	592.935		592.935
				PERSONAL	568.835		568.835
				Personal Permanente	517.000	+ 2.000	519.000
				Personal Temporario	31.690	- 2.000	29.690
				Asignaciones Familiares	17.095		17.095
				Servicios Extraordinarios	1.450		1.450
				Asistencia Social al Personal	1.600		1.600
				BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	24.100		24.100
				Bienes de Consumo	11.500		11.500
				Servicios no Personales	12.600		12.600
				INTERESES DE DEUDAS	1.000		1.000
				Interés de Deudas	1.000		1.000
				Intereses de Otras Deudas	1.000		1.000
				TRANSFERENCIAS	400		400
				Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes	200		200
				Aportes a actividades no lucrativas	200		200
				Transferencias p/financiar Erogaciones de Capital	200		200
				Aporte a actividades no lucrativas	200		200
				EROGACIONES DE CAPITAL	29.500		29.500
				Inversión Real	29.500		29.500
				Bienes de Capital	29.500		29.500
				Equipamiento	14.500		14.500
				Inversiones Administrativas	15.000		15.000
					29.500		29.500
					29.500		29.500
					14.500		14.500
					15.000		15.000

